

MENDOZA, 27 OCT 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 15679/2015, en la que el Mgtr. Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA solicitó autorización para viajar a Entre Ríos, del 15 al 19 de junio del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el citado profesional asistió al “Congreso Nacional del Agua 2015” (CONAGUA 2015), donde presentó el trabajo “Hacia el trasvase del Río Grande al Río Atuel en la provincia de Mendoza”, en Paraná – Entre Ríos.

Lo informado por las Direcciones General Económico Financiera, General de la carrera de Ingeniería Civil y de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado al Mgtr. Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA (Legajo 24.744) a trasladarse a Paraná – Entre Ríos, con motivo de haber asistido al evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 15 al 19 de junio del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar al Mgtr. Ing. ESPINOSA la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-), con afectación al “Proyecto de Interés Institucional” correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo - Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 470 / 15